ADENDA Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/15 – PROVISION DE PASAJES AEREOS – ID Nº 290.723

Se realiza las siguientes modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, las mismas se detallan a continuación:

ENMIENDA 1:

Prórroga de los plazos de Presentación y Apertura de Sobres:

- **La presentación de los sobres de Ofertas se realizará el día 24 de junio de 2015, hasta las 09:45 horas en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Hacienda, sito en Estrella Nº 345 casi Chile Edificio City Centro, 5º piso.**
- **La Apertura de las Ofertas se realizará el día 24 de junio de 2015, a las 10:00 horas en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Hacienda, sito en Estrella Nº 345 casi Chile Edificio City Centro, 5º piso.**

ENMIENDA 2:

PARTE 2 – Servicios Requeridos

Sección V. Programa de Servicios

SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR

LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las convocantes)

1. *Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje*
2. *Emisión de boletos en días no hábiles.*
3. *Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.*
4. *Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.*
5. *Reserva de hoteles en el país y en el exterior.*
6. *Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.*
7. *Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.*
8. *Confidencialidad.*
9. *Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.*
10. *Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.*

Nota para los Oferentes

Los Servicios Conexos sin costo solicitados por la Convocante son aquellos que la entidad requiere y que no podrán ser modificados u omitidos por el Oferente en la presentación de su oferta. ***El recargo de estos servicios es el mismo indicado en el Cuadro de Recargo del Formulario de la Oferta.***

Los Servicios Conexos más arriba indicados no serán considerados como criterios de adjudicación o de desempate de ofertas, en ningún caso.

Las millas generadas serán computadas a favor de los viajantes.

ENMIENDA 3

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 11.1(e)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los servicios ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: a) DDJJ del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación; b) DDJJ comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares; c) La Convocante, a través del Comité de Evaluación, podrá realizar visitas técnicas, a fin de corroborar que oferentes cumplan con lo requerido en el PBC (equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares, infraestructura y personal). d) DDJJ de cantidad de personal (profesionales de ventas, años de experiencia, etc.). Acompañar Curricular en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto. Lugar donde desempeñará los servicio durante la ejecución del contrato. e) DDJJ de la Infraestructura, detallando la cantidad de terminales SABRE, cantidad de terminales AMADEUS, cantidad de oficinas, cantidad de vehículos de la empresa, cantidad total de computadora en toda la empresa, representación de empresas.

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1) Capacidad Especifica

DDJJ de la Infraestructura, detallando la cantidad de terminales SABRE, cantidad de terminales AMADEUS, cantidad de oficinas, cantidad de vehículos de la empresa, cantidad total de computadora en toda la empresa, representación de empresas.

Lic. Natalia Martínez, Coordinadora
Coordinación de la U.O.C.